



Villa Elisa, 16 de enero de 2025.

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que realizamos el presente llamado a través de contrato abierto ya que la Municipalidad ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato Abierto en este proceso MCN ID **459463 - ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA**, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto No 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se fundamenta las circunstancias por la cual esta Convocante ha optado por la adopción de la Modalidad de Contrato Abierto en el llamado en cuestión: los bienes a adquirir están facultados por la demanda en recuperación de paseos a fin de evitar de inconvenientes de tránsito, heroseamiento de paseos y camineros de parque a través de la colocación de estas y diferentes combinaciones estructurales que podrían ser de uso comunitario de este material, por lo que no es posible la definición exacta de la cantidad de bienes, que serán necesarias durante la ejecución del contrato y de modo a evitar eventuales ampliaciones o modificaciones de contrato por lo que consideramos oportuno y loable esta modalidad.

Cabe resaltar que el contrato abierto es la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo que no es posible la definición exacta de la cantidad de bienes que serán necesarias durante la ejecución del contrato y se enmarca plenamente a las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente,



Laura Noval
Laura Noval Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa